

Núm. expedient:	2025/00010869D
Procediment:	Contractacions d'obres per procediment obert simplificat
Interessat:	COASA, DANIEL ASENSIO VIDAL, CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR,S.L., SERVIOBRES QUERALT,SLU
Representant:	FABIO HERNANEZ VILLAR, JOSEP ROCA PURSALS
Origen:	Dept de Projectes d'Edificació i Urbanització

OSCAR BUXERES SOLER, secretario general del Ayuntamiento de Gavà

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 9 de julio de 2025, adopto por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS De ACCESIBILIDAD DEL PABELLÓN JACME MARCH (OMO 13/2024)-PIREP LOCAL – FINANCIADO CON FONDO *NEXT *GENERATION EU

Por decreto n.º 2025002299 de fecha 16/05/2025, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de rehabilitación energética y mejoras de accesibilidad del pabellón Jacme March (*OMO 13/024) – Pirep Local – financiado con fondo Next Generation EU –, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 *LCSP, con un presupuesto baso de 1.692.487,89 € (IVA incluido).

El anuncio de la licitación fue publicado al perfil del contratante del ayuntamiento en fecha 19 de mayo de 2025, con un plazo de presentación de ofertas de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio al Perfil del contratante, que se inició el 20 de mayo de 2025 y finalizó el 9 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, según resulta del certificado emitido por la herramienta de Sobre Digital de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Generalitat de Catalunya (PCSP) que consta en el expediente, se han presentado a la licitación las empresas siguientes: SERVIOBRES QUERALT S.L.U., CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L.,CUBIERTAS Y PINTURAS *HERGAR S.L. .

Visto el contenido de las actas de la Mesa de contratación de fechas 10 de junio y 13 de junio de 2025, publicadas en el perfil del contratante en fechas 11 y 16 de junio de 2025.

Dado que la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 13 de junio de 2025 consta debidamente motivada, al detallar la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y argumenta los motivos por los cuales se opta por la adjudicación a la empresa propuesta.

Visto que por decreto n.º 2025002909 de fecha 17/06/2025 del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, se acordó aceptar la propuesta de adjudicación, así como requerir a la empresa CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L., para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de aptitud, solvencia y no incursión en causas de prohibición de contratar.

Dado que la empresa CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L. ha cumplido, satisfactoriamente, en plazo y forma, con el requerimiento previo a la adjudicación efectuado al amparo de lo que prevé el artículo 150.2 LCSP, al presentar la totalidad de la documentación acreditativa de la aptitud, solvencia y no incursión en causa de prohibición de contratar.

Visto que la técnica superior en derecho del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios ha informado favorablemente el expediente.

Dado que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el decreto n.º 2023002886 de fecha 19 de junio de 2023 publicado al BOPB en fecha 23 de junio de 2025, de delegación de atribuciones de la Alcaldesa a la Junta de Gobierno Local.

Por todo el anteriormente expuesto, el Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Aceptar la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de contratación en la sesión de fecha 13 de junio de 2025, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	PUNTUACIÓ
CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L.	100
SERVIOBRES QUERALT SLU	98,37
CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAT S.L.	80,24

Segundo. - Adjudicar el contrato de obras de rehabilitación energética y mejoras de accesibilidad del pabellón Jacme March (*OMO 13/2024) – PIREP local financiado con fondo Next Generation EU a la empresa CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L. con un precio total de 1.603.293,78 € (IVA incluido), por haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en los pliegos reguladores de la contratación. Respeto los plazos de obra, visto la cláusula 27 del PCAP, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la formalización del contrato, la empresa contratista presentará en el Ayuntamiento Planning de obra actualizado que será aprobado por el órgano competente.

Tercero. - Disponer el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato la empresa CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L. con NIF B43063577 por el importe y contra la aplicación presupuestaria siguiente:

ANY	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	IMPORT (IVA 21%)
2025	34000 9330N 632000024 Instal·lacions de rep. En equipament NGJacmeMarch	1.603.293,78 €

Cuarto. - Anular la autorización de gasto por los importes y a cargo de la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

ANY	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	IMPORT (IVA 21%)
2025	34000 9330N 632000024 Instal·lacions de rep. En equipament NGJacmeMarch	89.194,11 €

Quinto. - Requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se efectúe la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gavà, así como , comunicar los datos relativos de este contrato al Registro Público de Contratos.

Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, de manera optativa y no simultánea, los recursos siguientes:

a) Recurso de reposición potestativo, que se tendrá que presentar ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, en los términos establecidos al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya recibido notificación de la resolución expresa, el recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio y os facultará para interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.

b) Recurso contencioso administrativo, directamente, sin previo recurso potestativo de reposición. Este recurso se tiene que interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.

Sin embargo, se podrá interponer cualquiera otro recurso que se considere adecuado

Y, para que así conste, expido este certificado, firmado y fechado electrónicamente, el cual es traducción al castellano del acuerdo original en lengua catalana que consta en el expediente, con el visto bueno del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, en ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto n.º2025001627 de fecha 1 de abril de 2025, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Gavà, a fecha de la firma digital,

Visto bueno
Teniente de Alcaldesa del Ámbito de
Espacio Público y Movilidad, Limpieza y
Mantenimiento, Obras y Barrios

Còpia electrònica de document - CSV: 16131256272006565240 . Original